



## **Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

**Por una parte:** El Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Respuesta Nacional al VIH-sida en Guatemala se desarrolla en diversas dimensiones, tales como la prevención, atención integral, vigilancia epidemiológica, derechos humanos, y marcos legales, asumiendo los compromisos derivados de Conferencias internacionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio que fueron aprobados en el año 2000, ocupando el VIH-sida un lugar central, la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA (Declaración de UNGASS) que se adoptó en junio de 2001, los compromisos y oportunidades suscitadas a partir de la firma en el 2010, del marco de cooperación para apoyar la implementación de la respuesta regional al VIH/SIDA, suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos y los Gobiernos de Centroamérica y la Estrategia Regional de Sostenibilidad acogida en diciembre 2012 por el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana y Jefes de Estado del Sistema de la Integración Centroamericana, que busca fortalecer la capacidad de nuestros países para la financiación, la efectividad y coordinación de la respuesta al VIH.
2. Que la respuesta al VIH se ha visto como responsabilidad exclusiva del Ministerio de Salud, sin embargo es necesario el involucramiento de otras instancias, entre ellas las relacionadas con el mundo laboral ya que el VIH y sida tienen un grave impacto en el mundo del trabajo, en los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, en las organizaciones de empleadores y trabajadores y en las empresas público y privadas y socaban el logro del Trabajo Decente y el desarrollo sostenible. Con el objetivo de proteger a los trabajadores que laboran en el país, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social promoverá y apoyará los esfuerzos nacionales para la implementación de Políticas Sectoriales de VIH en el mundo del trabajo.
3. Que el Plan Estratégico Nacional para la Prevención, Atención y Control de ITS, VIH y Sida, Guatemala 2011-2015, establece como misión "Una respuesta social organizada frente a las ITS, el VIH y el Sida para ampliar la cobertura, estandarizar la calidad, hacer sostenible el financiamiento y superar las desigualdades de acceso de distintos grupos sociales a servicios de educación, salud, protección social y legal en materia de ITS, VIH y Sida". Y en las Áreas Prioritarias de Entorno y Fortalecimiento Institucional del mismo, contempla el rol del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en fortalecer alianzas estratégicas para garantizar la inclusión de la temática de ITS, VIH y Sida en las políticas laborales (internas y nacionales).



4. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por considerar la Política Interna de VIH como elemento del desarrollo humano ha designado al Departamento de Relaciones Laborales para trabajar en coordinación con el Programa Nacional del Sida del Ministerio de Salud en acciones de promoción y prevención primaria. Y La Dirección General de Previsión social a través del departamento de Salud y Seguridad Ocupacional y a la Inspección General de Trabajo para promover programas y políticas sectoriales que busquen la reducción de estigma y discriminación hacia las personas con VIH en el lugar de trabajo.
5. Que el tema de VIH y sida es una de las prioridades dentro del Programa Trabajo Decente (PTD) para Guatemala 2012-2015 y dentro su estructura tiene efectos esperados y productos relacionados a esta temática. Y el repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT enuncia los principios fundamentales de las políticas en todos los niveles y ofrece orientación práctica para los programas en los lugares de trabajo vinculados al VIH
6. Que existe la necesidad de crear alianzas que permitan potenciar los alcances y generar acciones progresivas de sostenibilidad de los procesos de fortalecimiento de capacidades en el área de Políticas en el Lugar de Trabajo y en particular en el tema de VIH/sida.

#### **ACORDAMOS:**

En el marco de la subsidiaridad, complementariedad y concurrencia firmar la presente carta de entendimiento con el propósito de fortalecer los vínculos de cooperación y asistencia técnica, para lo cual se han acordado los siguientes puntos:

#### **PRIMERO: OBJETO**

El objeto primordial de la presente Carta de Entendimiento es diseñar, elaborar, implementar, monitorear y evaluar la Política Interna Laboral de VIH/SIDA en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, lo anterior contribuirá a la reducción del riesgo de adquirir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH y reducción de estigma y discriminación asociados a VIH.

La alianza entre las instituciones tiene la intención de aportar el adecuado balance para las necesidades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que se requieren para alcanzar el éxito en el desarrollo de la Política Interna Laboral de VIH/SIDA en el el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



## **SEGUNDO: ALCANCE**

La ejecución de la presente carta de entendimiento no crea ningún vínculo de tipo empleador/empleada, funcionario, agencia o cualquier otra relación legal entre las Partes.

La presente Carta de Entendimiento, asegura el diseño, elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de la Política Interna Laboral de VIH/SIDA en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dicho instrumento está dirigido a coadyuvar en la prevención y promoción primaria del VIH en el personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Así como la reducción de estigma y discriminación asociados a VIH.

El Monitoreo de la misma corresponde a la Unidad de Planificación y Cooperación Internacional, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con la asistencia técnica de el Programa Nacional del Sida para el efecto, se estará a los siguientes compromisos:

## **TERCERA: COMPROMISOS**

### **3.1 Ministerio de Trabajo y Previsión Social asegurará:**

- a) Liderar el proceso de desarrollo de la Política Interna Laboral de VIH/SIDA en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del Departamento de Relaciones Laborales
- b) Designar un equipo de trabajo quien liderará la elaboración de la Política Interna Laboral de VIH/SIDA.
- c) Establecer el cronograma de trabajo con el fin de dar cumplimiento a los tiempos para el desarrollo de la política.
- d) Socializar entre el personal de este ministerio su Política Interna Laboral de VIH/SIDA mediante un Acuerdo Ministerial mismo que será emitido a más tardar el 30 de junio 2013.
- e) Poner a disposición las instalaciones para las reuniones y talleres de elaboración y validación de la política a lo interno de este Ministerio.
- f) Elaborar un plan de implementación y seguimiento de la Política Interna Laboral de VIH/SIDA.

### **3.2 Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida asegurará:**

- a) Definir y proveer los mecanismos técnicos normativos que faciliten y promuevan acciones estandarizadas encaminadas a promover estilos de vida saludables en la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH y sida.



- b) Brindar asistencia técnica al Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el desarrollo de la Política Interna Laboral de VIH/SIDA.

#### **CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA**

La vigencia de la presente Carta de Entendimiento surtirá sus efectos a partir de la fecha de suscripción, podrá darse por finalizado previa notificación por escrito, remitida por una de las partes involucradas a la otra, con al menos treinta días de antelación.

#### **QUINTO: MODIFICACIONES**


Cualquier modificación a las estipulaciones de la presente carta de entendimiento que sea necesario realizarle durante su vigencia, se efectuará mediante mutuo acuerdo e intercambio de cartas entre las partes que lo suscriben.


#### **SEXTO: NOTIFICACIONES**

Toda notificación de cualquiera de las partes que deba cursarse en virtud del presente instrumento, será válida únicamente si se entrega por escrito de la cual se deberá dejar constancia de recibido.

#### **SEPTIMA: ACEPTACION**

Las partes aceptamos la presente Carta de Entendimiento, la que leída íntegramente y enterados de su contenido, objeto y validez aceptamos y firmamos, en la ciudad de Guatemala a los diez días del mes de junio del año dos mil trece, en tres ejemplares originales.

  
Lic. Carlos Doménico Ulban López  
Viceministro de Previsión Social,  
Ministerio de Trabajo y Previsión  
Social

  
Ing. Manuel Galván  
Viceministro Técnico, Ministerio de  
Salud Pública y Asistencia Social

Oficio 0179-2013  
LMMP/nspv

Guatemala, 13 de junio del 2013

Licenciada  
Clara Paola Manrique  
Secretaria General  
Edificio

Licenciada Manrique:

Atentamente me dirijo a usted para remitirle el original de la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada el 10 de junio del año en curso, cuyo objetivo principal será diseñar, elaborar, implementar, monitorear y evaluar la Política Interna Laboral de VIH/SIDA en este Ministerio.

Sin otro particular me suscribo de usted

Deferentemente,



*Luz de María Morales*

ASESORA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

